

RESOLUCIÓN
N° 2758/96

EXPEDIENTE N° 31.003/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 2342

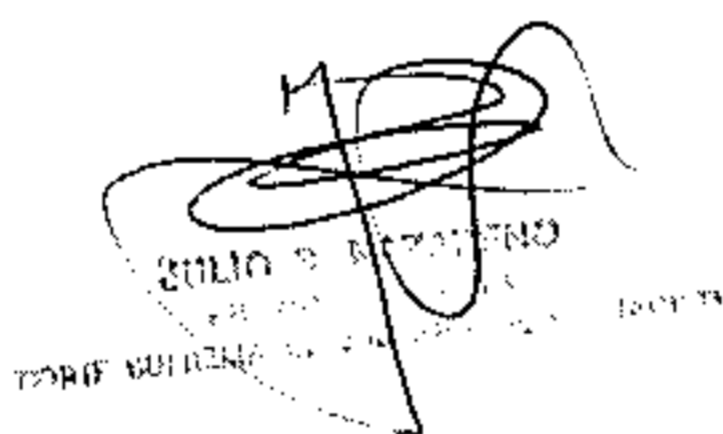
Buenos Aires, *20* de *diciembre* de 1996.

En atención al pedido de reintegro de pasajes -vía aérea ida y vuelta- formulado por el señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 Doctor Carlos Branca, a favor del señor Juan Carlos Domínguez, quien se trasladó desde su domicilio en la ciudad de Córdoba hasta la sede del tribunal actuante y compareció en calidad de testigo en la Causa n° 488/95 caratulada: "BENEDETTI, Jorge s/ denuncia" en la audiencia de debate realizada el día 5 de diciembre ppdo., por lo que conforme lo dispuesto en el art. 79 inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y en los términos de las Resoluciones nros. 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, la suma correspondiente a pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Córdoba/Buenos Aires), con motivo del traslado del testigo citado -desde su domicilio hasta la sede del tribunal actuante- con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírese a la mencionada Dirección para su cumplimiento.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA